



DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORÍCESE ORDEN DE COMPRA POR
TRATO DIRECTO DE MEDICAMENTOS E
INSUMOS FARMACÉUTICOS.

LA HIGUERA,

22 MAY 2013

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley 19.886, Sobre Contratación de Suministros y Prestación de Servicios; El Artículo 10, Número 7, letra j), y 51, del Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; y lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO :

Que el artículo 10 Número 7 Letra j) del Decreto Supremo N°250 de 2004, Reglamento de la Ley 19.883, Dispone al Efecto que "(...) El Trato o Contratación Directa Procederá, con carácter de excepcional, en las Sigüientes circunstancias: N° 7: Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.

La necesidad de adquirir medicamentos e insumos farmacéuticos para el CES y postas de la comuna de La Higuera.

Que en la región no existen proveedores de productos farmacéuticos, por lo que conseguir las cotizaciones se torna difícil.

Que la adquisición no supera las 10 UTM.

01642

DECRETO EXENTO /

AUTORÍCESE, la emisión de orden de compra proveniente de Trato Directo por adquisición de medicamentos e insumos farmacéuticos por un monto total de \$ 129.348.- (ciento veintinueve mil trescientos cuarenta y ocho pesos más IVA) al proveedor:

**FARMACÉUTICA SANTIAGO LTDA.
SOCOFAR S.A.**

RUT: -

RUT: -

Impútese el Gasto al Presupuesto del Departamento de Salud 2013, Subtítulo 22 ítem 04, asignación 004, denominado "PRODUCTOS FARMACÉUTICOS".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS, Y ARCHÍVESE



ALCALDE CARLOS FLORES GONZÁLEZ
ALCALDE (S)



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

1. Adquisiciones Salud.
2. Secretaria Municipal.
3. Finanzas salud
4. Correlativo Depto. Salud.406/22-05
CFG/MPB/14W/zam